Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 24 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informándole que se recibió del H.T.S. donde se encontraba en apelación, el cual, por sentencia del 30 de noviembre del 2016 confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia y condenó en costas a la demandada en un salario mínimo. Se interpuso recurso de casación y se concede, remitiéndose el expediente a la H.C. Suprema de Justicia donde por fallo del 2020 no casó la sentencia quedando ejecutoriada. Se recibe del superior el 4 de febrero del 2021, pero se remitió a digitalización para ser creado en el sistema TYBA WEB. La apoderada de la parte actora remite transacción realizada con la demandada donde se cancelan los valores de la sentencia, también se autoriza la entrega del título judicial consignado por la demandada y que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio

Ref: Proceso ordinario de FEDERICO QUINTO MURILLO contra C.I. LA SAMARIA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2015-00104-00

Por lo informado, obedézcase y cúmplase con lo resuelto por el H: Tribunal Superior, en providencia de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y la sentencia del 18 de noviembre de dos mil veinte (2020) proferida por la H., Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral.

Ejecutoriado, vuelva el proceso para proceder conforme a lo solicitado por el apoderado de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 29 NOV 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 49 de fecha 30 NOV 2021